

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-CS-MPM – CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO PEATONAL EN EL CASERIO DE SAN PABLO CUYANA Y LOBOYACU DISTRITO DE IQUITOS – PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO” CUI 2461581.

En la ciudad de Iquitos, en la oficina de la Sub Gerencia de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Maynas, sito en Calle Echenique N° 350 - Iquitos – Maynas – Loreto, siendo las 08:30 horas del 19/11/2024, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 537-2024-GM-MPM, de fecha 04/11/2024, para desarrollar el proceso de selección mediante ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-CS-MPM – CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO PEATONAL EN EL CASERIO DE SAN PABLO CUYANA Y LOBOYACU DISTRITO DE IQUITOS – PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO” CUI 2461581, presidido por ÁNGELA LILI REÁTEGUI SILVA en su condición de Presidente del Comité de Selección, los miembros titulares EDGAR JIMENEZ MEJIA y CARLOS FRANCISCO DÍAZ FLORES, con el fin de realizar APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAR LA BUENA PRO al presente procedimiento de selección.

Acto seguido el Comité de Selección a ingresado a la plataforma del SEACE 3.0 para verificar el procedimiento de registro de participantes vía electrónica, en el que se constata que se registraron válidamente los participantes que a continuación se detalla:

N°	Proveedor con RUC	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	Proveedor con RUC	10053588706	TANINCHE AHUANARI WILDER	08/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	09/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20601740797	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ADONAI E.I.R.L.	12/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20612608645	CONINBEC S.A.C.	15/11/2024	Válido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1/1.

De la revisión de la actividad presentación de ofertas vía electrónica en el SEACE; en la fecha de presentación programada, para el Ítem – CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO PEATONAL EN EL CASERIO DE SAN PABLO CUYANA Y LOBOYACU DISTRITO DE IQUITOS – PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO” CUI 2461581, presentaron su oferta los siguientes postores:

Nro.	RUC/CC/ID	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Ujario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	10053588706	CONSORCIO SALVADOR	18/11/2024	20:31:21	10053588706	18/11/2024	22:08:51

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.

I. ADMISIÓN DE LA OFERTA

POSTOR UNICO: CONSORCIO SALVADOR

El postor a la fecha de revisión de su oferta no se encuentra inhabilitado ni impedido de contratar con el Estado.

A continuación, el Comité de Selección, procede a la apertura de la oferta presentada de manera electrónica a través del SEACE, por el postor CONSORCIO SALVADOR, para el Ítem Único – CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO PEATONAL EN EL CASERIO DE SAN PABLO CUYANA Y LOBOYACU DISTRITO DE IQUITOS – PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO" CUI 2461581; por lo que acto seguido el comité de selección, verifica la presentación de los documentos exigidos en la Sección Específica de las Bases, Capítulo II, sub numeral 2.2.1.1, Documentos para la Admisión de la Oferta, y de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento del TUO de la LCE y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, por lo que, a continuación, se detalla el resultado obtenido:

CUADRO COMPARATIVO N° 01 - ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	ESTADO DE LA OFERTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 1)	ADMITIDA
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE (PRESENTAN DNI)	ADMITIDA
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 2)	ADMITIDA
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 3)	ADMITIDA
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 4)	ADMITIDA
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	SI CUMPLE (PRESENTA PROMESA DE CONSORCIO)	ADMITIDA

Acto seguido el Comité de Selección indica que la oferta del postor CONSORCIO SALVADOR, para el presente ítem, cumple con los documentos requeridos para la admisión de su oferta; por lo cual su oferta es ADMITIDA.

II. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

2.a CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

POSTOR UNICO: CONSORCIO SALVADOR

Acto seguido el Comité de Selección determina si la oferta técnica cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III, Sección Específica de las Bases y conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento., indicando como resultado lo siguiente:

Al postor CONSORCIO SALVADOR, se procede a la verificación respectiva de los documentos requisitos de calificación que oferta, que corresponden a la Capacidad Técnica y Profesional (Calificaciones del Personal Clave; Formación Académica y Experiencia del Personal Clave); Capacidad Técnica y Profesional (Equipamiento Estratégico) y Experiencia del Postor en la Especialidad, en el cual se obtiene el siguiente resultado:

CUADRO COMPARATIVO N° 02 – CALIFICACIÓN DEL POSTOR

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	RESULTADO															
<p>a) CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>a.1) FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor de Obra</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Profesión	Supervisor de Obra	Ingeniero Civil	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>CORRESPONDE EVALUACION AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO</p>											
Cargo	Profesión																
Supervisor de Obra	Ingeniero Civil																
<p>a.2) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor de Obra</td> <td>Deberá acreditar una experiencia mínima de TREINTA Y SEIS (36) meses como Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra, en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Experiencia	Supervisor de Obra	Deberá acreditar una experiencia mínima de TREINTA Y SEIS (36) meses como Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra, en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>CORRESPONDE EVALUACION AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO</p>											
Cargo	Experiencia																
Supervisor de Obra	Deberá acreditar una experiencia mínima de TREINTA Y SEIS (36) meses como Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra, en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.																
<p>b) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>b.1) EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EQUIPOS DE COMPUTO Y TOPOGRAFICOS</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>EQUIPOS DE COMUNICACION (celulares)</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PLOTER A0</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ESTACION TOTAL (Inc. Accesorios)</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>NIVEL TOPOGRAFICO (Inc. Accesorios)</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	N°	EQUIPOS DE COMPUTO Y TOPOGRAFICOS	CANT.	1	EQUIPOS DE COMUNICACION (celulares)	01	2	PLOTER A0	01	3	ESTACION TOTAL (Inc. Accesorios)	01	4	NIVEL TOPOGRAFICO (Inc. Accesorios)	01	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>CORRESPONDE EVALUACION AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO</p>
N°	EQUIPOS DE COMPUTO Y TOPOGRAFICOS	CANT.															
1	EQUIPOS DE COMUNICACION (celulares)	01															
2	PLOTER A0	01															
3	ESTACION TOTAL (Inc. Accesorios)	01															
4	NIVEL TOPOGRAFICO (Inc. Accesorios)	01															

<p>c) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.00 VEZ VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado).</p>	<p>SI ACREDITA TENER LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD POR EL MONTO DE S/ 633,582.50</p>	<p>CALIFICADA</p>
--	--	-------------------

De conformidad a lo evaluado precedentemente la oferta del postor CONSORCIO SALVADOR, es CALIFICADA, por cumplir con los Requisitos de Calificación de las bases integradas del procedimiento de selección.

2.b EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido el Comité de Selección determina si el postor cuya oferta técnica fue calificada, cumple con los factores de evaluación técnica detallados en el Capítulo IV, Sección Específica de las Bases y conforme a lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, indicando como resultado lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO N° 03 – FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Ítem	Postores admitidos	Puntaje factores de evaluación técnica		Puntaje Técnico Total
		Experiencia del postor en la especialidad	Metodología propuesta	
1	CONSORCIO SALVADOR	70 puntos Acredita S/ 633,582.50	30 puntos	100 puntos

En atención a la evaluación técnica de la oferta presentada por el postor, esta pasa a la etapa de Evaluación Económica debido a que superó el puntaje mínimo de 80 puntos de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas.

2.c APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido el Comité de Selección evalúa la oferta económica y determina el puntaje total de la oferta conforme a lo establecido el artículo 83 del Reglamento, indicando como resultado lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO N° 04 – FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Ítem N°	Nombre o Razón Social del Postor	Precio de la Oferta (Anexo N° 06)	Puntaje Factores de Evaluación	Orden de Prelación
			Precio	
1	CONSORCIO SALVADOR	S/ 118,500.00 (Exonerado IGV)	100	PRIMERO

III. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

De conformidad a los resultados obtenidos, los postores evaluados se encuentran aptos para continuar a la etapa de evaluación total de las mismas:

CUADRO COMPARATIVO N° 05 – FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE TOTAL

Ítem N°	Nombre o Razón Social del Postor	Oferta Técnica (F= 0,80)	Oferta Económica (F= 0,20)	Puntaje Total	Bonificación REMYPE (Anexo N° 11)	Puntaje Total Mas Bonificación	Orden de Prelación
1	CONSORCIO SALVADOR	80 puntos	20 puntos	100 puntos	5 puntos	105 puntos	PRIMERO

IV. BUENA PRO

Acto subsiguiente el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, OTORGA LA BUENA PRO del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 023-2024-CS-MPM – CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO PEATONAL EN EL CASERIO DE SAN PABLO CUYANA Y LOBOYACU DISTRITO DE IQUITOS – PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO” CUI 2461581, al postor **CONSORCIO SALVADOR**, con su precio ofertado de S/ 118,500.00 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos con 00/100 Soles) Exonerado del I.G.V.

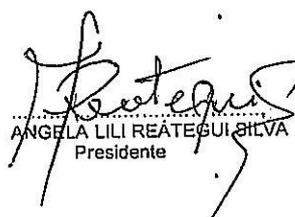
CUADRO COMPARATIVO N° 06 – BUENA PRO

Postor N°	Nombre o Razón Social del Postor	Documentos Obligatorios	Puntaje Total Mas Bonificación	Resultado del Procedimiento de Selección
1	CONSORCIO SALVADOR	ADMITIDA	105 puntos	ADJUDICADO

Siendo las 10:30 horas del mismo día, se dio por finalizada el presente acto y no encontrándose observaciones a las mismas, se firma la presente acta en señal de conformidad.



EDGAR JIMENEZ MEJIA
1er Miembro



ANGELA LILI REATEGUI SILVA
Presidente



CARLOS FRANCISCO DIAZ FLORES
2do Miembro